

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN ESTÍMULOS A LA DOCENCIA
CALIFICADA EN BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE**

El Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que constituye un derecho del personal docente beneficiarse de las prerrogativas que se derivan, entre otras reglamentaciones, del Estatuto General Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016, del Reglamento Docente, y demás normas de la Institución y las establecidas por la Ley 30 y sus derivaciones.

Que Bellas Artes ha obtenido del Ministerio de Educación Nacional la Acreditación en Alta calidad del 75% de los Programas: Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas y recibió la visita de Pares académicos con informe positivo para el Programa de Diseño Gráfico en donde los docentes de Bellas Artes han sido fundamentales para este reconocimiento.

Que es parte de la filosofía institucional generar oportunidades para dignificar el ejercicio docente, siendo las diversas formas de estímulo uno de los mecanismos para tal fin.

Que es política de la Institución tomar como punto de referencia la evaluación docente como parámetro para otorgar diversos beneficios a los docentes, entre otros, las comisiones y los estímulos refrendado también por el Acuerdo 001 del 30 de enero de 2018, Reglamento Docente.

Que los estímulos sirven el propósito de compensar mediante ciertos beneficios el ejercicio del personal que se destaca en este campo, además que representan una estrategia para incentivar su cualificación y producción en aspectos académico, pedagógico, humano, artístico e investigativo.

Que por docencia calificada se entiende el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, destrezas y actitudes de tipo cognitivo, investigativo y socioafectivo y que han sido validadas institucionalmente a través de su práctica pedagógica y creativa.

Que con fundamento en los resultados de las distintas evaluaciones realizadas a los docentes: por los estudiantes (Heteroevaluación) de los programas de formación superior, por los decanos de cada una de las facultades (Coevaluación) y la autoevaluación, los decanos realizan la ponderación estableciendo quién es el docente mejor evaluado por programa en cada periodo.

Que para el caso de los profesores de los programas de educación superior, las evaluaciones se realizan al final de cada período académico directamente en el Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA), donde reposan.

Que para los profesores de los programas de Formación temprana de la Institución, la evaluación es realizada en el formato institucional existente para ello por el Decano respectivo, acompañado del coordinador del respectivo programa.

Que cada Facultad realizó los análisis respectivos con las normas pertinentes y los reportes de los resultados por las decanaturas fueron revisados y validados por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones y presentado el informe al Rector.

Que es pertinente otorgar el incentivo a la docencia calificada a los profesores mejor evaluados en los periodos 2015 a 2019 y que responden con los recursos Institucionales disponibles durante la presente vigencia para los diferentes anualidades no conferidas.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar estímulos a la docencia calificada a cada uno de los siguientes profesores correspondiente a tres (3) SLMMV en reconocimiento a su desempeño docente.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN ESTÍMULOS A LA DOCENCIA
CALIFICADA EN BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE**

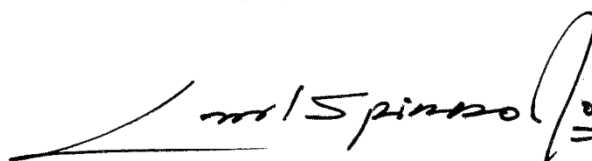
Facultad	DOCENTES MEJOR EVALUADOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Artes Escénicas	Licenciatura: Ruth Rivas Franco CC 29.123.766 Formación Infantil y Juvenil: Paula Andrea Ríos Ramírez CC 31.575.475	Licenciatura: Alba Yulieth García Sánchez CC 31.534.994 Formación Infantil y Juvenil: Camilo Alberto Capote Zamora CC 1.130.591.260	Licenciatura: José Fener Castaño Carmona CC 16.700.472 Formación Infantil y Juvenil: Pedro Alcázar Flórez CC 1.130.615.012	Licenciatura: Mávin Mercedes Sánchez Melo CC 27.314.955 Formación Infantil y Juvenil: Víctor Eli Medina Morato CC 1.130.593.048	Licenciatura: Leonelia María González Grisales CC 66.986.709 Formación Infantil y Juvenil: Vivian Lorena Campo Orozco CC 29.108.853
Artes Visuales y Aplicadas	Artes Plásticas: Luis Felipe Vélez Franco CC 6.390.811 Diseño Gráfico: Edier Becerra Álvarez CC 16.462.132	Artes Plásticas: Juan Carlos Lozano Cuervo CC 94.533.571 Diseño Gráfico: Juan Carlos Romero Cortés CC 16.368.991	Artes Plásticas: Henry Andrés Salazar CC 94.456.579 Diseño Gráfico: Víctor Hugo Polanco Solarte CC 16.724.138	Artes Plásticas: Liliana María Vergara Zambrano CC 66.820.979 Diseño Gráfico: Juan Manuel Henao Bermúdez CC 14.704.407	Artes Plásticas: Angélica Mercedes Castro Piedrahita CC 31.331.230 Diseño Gráfico: Libardo Maya Ramírez CC 14.795.433
Conservatorio Antonio María Valencia	Interpretación musical: Sandra Leonard Pérez CE 268586 Formación Infantil y Juvenil: Juan Carlos Gaviria Gonzalez CC 94.312.607	Interpretación musical: María Isabel Benítez Gómez CC 31.841.227 Formación Infantil y Juvenil: Martha Lucia Vargas Ante CC 29.124.530	Interpretación musical: Andrés Correa Martínez CC 1.130.618.051 Formación Infantil y Juvenil: Ángela Triana Vásquez CC 66.959.454	Interpretación musical: Juan Guillermo Ossa Jiménez CC 16.934.298 Formación Infantil y Juvenil: Angela Rosa Dean Diaz CE 321344	Interpretación musical: Viviana Machado Rincón- superior CC 29.661.678 Gustavo Adolfo Niño Castro CC 16.454.742

ARTÍCULO SEGUNDO: El estímulo económico y certificación será entregada en ceremonia el día 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena a Tesorería que efectúe los pagos correspondientes a cada uno de los docentes mencionados en la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2020.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Revisó y aprobó: Lady Viviana Leòn – Contratista – Asesora Jurídica
 Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Proyectó: Dora I. Restrepo P. Vicerrectora Académica y de Investigaciones
 Elaboró: Diana R. Moreno O. Secretaria Ejecutiva Vicerrectora Académica y de Investigaciones